ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS.

Informe sobre Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas por RD$3,000,000,000, aprobados por el Consejo Nacional de Valores, mediante la tercera Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su reglamento de aplicación, Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, y la Ley de sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley No. 31-11

AL 31 DE MARZO DE 2013

TABLA DE CONTENIDO

Contenido **Página**

Informe del representante de la masa de obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados 3

Procedimientos previamente acordados 3

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 4
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 5
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 6
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN. 6
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 7
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 7
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN. 7
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 7
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR. 7
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 7
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 8
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. 8
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA 8
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR. 8
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN. 8
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS. 8
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. 8
W) OTROS PROCEDIMIENTOS. 8

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados 9

Anexo 1 11

Anexo 2 11

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
30/04/2013 5:09 PM r.graciano
27695

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Tenedores de Bonos Ordinarios de:
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.**, emisor de los Bonos Ordinarios por valor de RD$3,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas, firmado en fecha 17 de diciembre de 2012, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, Capítulo IV, Artículos 58 al 71, Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.**, debidamente registrada en la SIV, como emisor de Bonos bajo el registro No. SIVEV-032 y cuya emisión está inscrita bajo el registro No. SIVEM-071, según la Tercera Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012.

Por lo tanto, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o no proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.**, como emisor de los Bonos Ordinarios que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.**, mediante la resolución en Reunión de fecha 21 de julio de 2011, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Tercera Resolución emitida en fecha 11 de diciembre de 2012.

Los Bonos Ordinarios son nominativos, representados y emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión constan en un Acto Auténtico instrumentado por un Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en el Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), quien custodiará los mismos. Los valores correspondientes a esta emisión están inscritos en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, a fin de que puedan ser negociados por la intermediación de los puestos de bolsas debidamente autorizados, durante las sesiones de negociación que se realicen en ellos.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

El Macrotítulo emitido se encuentra depositado en el Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), el cual fue emitido en fecha 28 de febrero de 2013, firmado por el Sr. Gustavo Adolfo Ariza Pujols, Vicepresidente Ejecutivo, de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.**

A la fecha de este informe no hemos recibido el contrato firmado y notarizado con el Representante de la Masa de los Obligacionistas BDO, y el contrato con la firma calificadora de riesgo Fitch Ratings.

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación RD$	Total RD$
1	APAP-01	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	100,000	10,000	1,000,000,000
					Total tramo 1	**1,000,000,000**
2	APAP-02	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	50,000	10,000	500,000,000
					Total tramo 2	**500,000,000**
					Total bonos colocados	**1,500,000,000**
3	APAP-03	A determinar en el Aviso Oferta Pública	Hasta cinco años a partir de la fecha de Emisión	100,000	10,000	1,000,000,000
					Total tramo 3	**1,000,000,000**
4	APAP-04	A determinar en el Aviso Oferta Pública	Hasta cinco años a partir de la fecha de Emisión	50,000	10,000	500,000,000
					Total tramo 4	**500,000,000**
					Total bonos no colocados	**1,500,000,000**
					Total bonos aprobados	**3,000,000,000**

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios en su **Capítulo 2.1.2.10**, en donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que posee una acreencia quirografaria, por ende son obligaciones sin colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del Emisor.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Ordinarios en su **Capítulo** 2.7, que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios en su **Capítulo 2.1.2.10** donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que ésta será una acreencia quirografaria.

e) **Pagos por concepto de Intereses sobre el capital**

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12 de la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, BDO como Representante de la Masa de Obligacionistas, realizo el recalculo del gasto de intereses y la provisión al 31 de marzo de 2013, trazamos a los intereses pendientes por pagar presentados en los estados financieros del cliente por un monto de RD$8,185,795 en comparación con nuestros cálculos los cuales arrojaron un monto de RD$ 8,127,592, para una diferencia de RD$58,205.

- Los intereses se calcularon desde el día de inicio de mes y hasta el último día del mismo, empleando la conversión 365/365, correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos. Esta conversión se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada para cada serie, en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Ver recalculo de los intereses y la provisión en el anexo I.

f) **Nivel de Liquidez del Emisor**

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice de liquidez.

g) **Usos de los Fondos Obtenidos:**

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serian para:

- Sustitución de pasivos de corto plazo por largo plazo, específicamente la cuenta de obligaciones con el público a plazo, tal como lo establece el acta que aprueba la emisión. Esto le permitirá a APAP minimizar el riesgo inherente a la concentración de depósitos en un depositante o sector, así como reducir el riesgo de precio y de liquidez calzando los activos productivos de largo plazo con pasivos del mismo plazo y/o;

- Incremento del activo productivo: a través de la expansión de la cartera de crédito, especialmente las carteras de consumo e hipotecaria. Esto se realizará a través de fijaciones de tasas a largo plazo y promociones que sean atractivas para los clientes, tal como lo establece el acta que aprueba la emisión.

Observamos que del total de los bonos emitidos al 31 de marzo de 2013 se habían colocados RD$1,273,050 ,000, los cuales fueron recibidos a través de la cuenta corriente operativa de la Entidad #DO37APOP0002113060010000, en el Banco Central de la Republica Dominicana.

Cuadro comparativo del uso dado a los fondos.

Total recursos a recibir Emision tramos 1 y 2.	Total recursos recibidos	Uso según prospecto	Uso dado por el emisor
RD$1,500,000,000	RD$1,273,050,000	RD$750,000,000 sustitución de pasivos de corto plazo a largo plazo.	Compra papeles comerciales del BCRD y MH
		RD$750,000,000 incremento activo productivo.	

Verificamos que los fondos obtenidos por el Emisor no fueron usados de acuerdo al **Capítulo 2.5.1** (Uso de los fondos) del Prospecto de Colocación, que establece que estos serian utilizados para sustitución de pasivos de corto plazo a largo plazo y para incrementar el activo productivo, en cambio estos fueron utilizados para la compra de papeles comerciales del BCRD y MH, debido a que esta inversión seria más rentable.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación el Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, Ley de Sociedades 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, así como también en el Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.**, como emisor de los Bonos Ordinarios por valor original de RD$3,000,000,000. A la fecha de este informe, tal y como lo indicamos anteriormente, de la totalidad de los bonos aprobados, al 31 de marzo de 2013, están colocados RD$1,500,000,000, lo cual no hemos podido validar con la confirmación de (CEVALDOM).

i) Calificación de Riesgo de la Emisión.

La calificación de Riesgo de la Emisión es revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller-Rate, en sus más recientes informes observamos lo siguiente:

- Feller-Rate en su informe de arbil 2013, otorga una calificación de A-, a la presente Emision, además indica que la calificación asignada a la solvencia de APAP se sustenta en su buen posicionamiento en su segmento de mercado, con una marca reconocida y una amplia base de ahorrantes. Considera también la experiencia de la administración superior asi como su fuerte base de capital, que se refleja en un elevado indicador de solvencia.

- Por su parte Fitch Rating otorga una calificación de A+(dom), la cual refleja la alta resistencia mostrada por el desempeño financiero de APAP frente a un ciclo económico poco favorable, asi como su buen posicionamiento para seguir preservando sus adecuados niveles de rentabilidad y calidad de la cartera, robustos niveles de capitalización y amplia liquidez.

Ver histórico de calificaciones otorgadas al emisor en el Anexo II.

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Verificamos el Prospecto de Colocación en su **Capítulo 2.1.9.1**, de que la presente emisión de Bonos Ordinarios no compromete los límites de endeudamiento de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.**

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, relacionadas a los bonos colocados, enviadas y recibidas de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, de acuerdo con la Resolución R-CNV-2013-03-MV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

l) Monto Total colocado de la Emisión.

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados a Asociación Popular de Ahorros y Préstamos., al 31 de marzo de 2013, estaban colocados un valor de RD$1,500,000,000 representando el 50% del total a emitir aprobado por la SIV.

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con las cuentas contables acreedoras No. 2230110205, 2230110208, 2230110209, 2230110214, 2230110215, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación. Al 31 de marzo de 2013, estas cuentas en conjunto poseían un balance de RD$1,273,050,000, acorde con los recursos obtenidos durante las colocaciones.

- Verificamos la correcta presentación y revelación en los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre enero - marzo de 2013, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esas fechas.

- Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los Bonos Ordinarios emitidos por valor de RD$1,500,000,000 y colocados RD$1,273,050,000, a los estados financieros que contienen las operaciones del mes marzo de 2013, sin notar discrepancias.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Verificamos el prospecto de emision en su **Capítulo 2.1.2.8**, que la presente Emision, no contempla la opción de redención anticipada, ni total ni parcial.

n) Enajenación de las acciones del Emisor.

No pudimos verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor, si durante el trimestre enero a marzo de 2013, existieron variaciones en la cuenta de patrimonio; pero si recibimos comunicación formal del Emisor de fecha 25 de abril de 2013, en donde se indica que no se han realizado enajenaciones de acciones.

o) Negociación de valores en los mercados internacionales.

Obtuvimos del emisor comunicación fecha 25 de abril de 2013, en la cual nos informan que durante el trimestre enero-marzo 2013, no se han realizado negociaciones de valores en los mercados internacionales.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Mediante comunicación de fecha 25 de abril de 2013, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Empresa, ni de terceros que involucren al Emisor, pero no pudimos validar en el análisis de las variaciones financieras.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor de fecha 25 de abril de 2013, durante el trimestre enero - marzo de 2013, no se presentaron situaciones que pudieran entorpecer sus actividades.

r) Asamblea Ordinaria o Extraordinaria

Durante el trimestre de enero - marzo de 2013, según comunicación recibida del Emisor de fecha 25 de abril de 2013, no se celebraron Junta General Ordinaria ni Asambleas de Depositantes.

s) Situación Legal del Emisor.

Recibimos de los abogados del Emisor, en fecha 26 de abril de 2013, el reporte de contingencias al 31 de marzo de 2013, donde nos informan que durante el trimestre enero - marzo de 2013, existen acciones legales, litigios y notificaciones, que actualmente están pendientes de fallo ante el Juzgado.

t) Modificaciones al Contrato de Emisión.

Verificamos que durante el trimestre enero - marzo de 2013, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal (K), lo cual ratificamos con la carta de hechos no ocurridos de fecha 25 de abril de 2013, suministradas por el Emisor.

u) La adquisición y enajenación de activos.

Durante el trimestre enero - marzo de 2013, no se realizaron adquisiciones ni enajenaciones significativas de activos, según comunicación de fecha 25 de abril de 2013, emitida por el Emisor, lo cual validamos con la revisión de la variación analítica del Estado de Situación, del trimestre objeto de revisión.

v) Cambios en la estructura administrativa.

Recibimos del Emisor, comunicación de fecha 25 de abril de 2013, en la cual nos informan que durante el trimestre enero - marzo de 2013, objeto de nuestra revisión, no se han efectuado cambios en su estructura administrativa.

w) Otros Procedimientos.

Además de los asuntos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, destacamos lo siguiente:

- Recibimos de la Asociación Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Posterior al 31 de marzo de 2013, de acuerdo a comunicación de fecha 25 de abril de 2013, no se han sucedido eventos que afecten la integridad de los Bonos Ordinarios aprobados por valor de RD$3,000,000,000, emitidos RD$1,500,000,000, y colocados por RD$1,273,050,000.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

De los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la a) hasta la w), con excepción de lo indicado en la letra g) considerado como un hallazgo significativo, no encontramos otros hallazgos que revelar.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 16 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre de enero-marzo de 2013.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.**, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Corporativos de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.**, aprobados por valor de RD$3,000,000,000, colocados RD$1,500,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación Decreto 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sean los especificados, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre de 2003.

BDO

30 de abril de 2013
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
30/04/2013 5:09 PM r.graciano
27695

Anexo 1

Recalculo de los intereses pagados de los tramos I, II y III correspondiente al trimestre enero-marzo 2013.

TRAMO	INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO I y II	Tasa Fija	CUPON
I y II	07/03/2013	07/09/ 2013	153	1,500,000,000.00	10.90%	68,535,616.44

Recalculo de los intereses a provisionar por los tramos I y II al 31 de marzo 2013.

TRAMO	FECHA DE COLOCACION	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO COLOCADO	Tasa Fija	CUPON
I y II	07/03/2013	31/03/2013	25	788,050,000.00	10.90%	5,883,386.99
	13/03/2013	31/03/2013	19	10,000,000.00	10.90%	56,739.73
	15/03/2013	31/03/2013	17	325,000,000.00	10.90%	1,649,931.51
	20/03/2013	31/03/2013	12	150,000,000.00	10.90%	537,534.25
				1,273,050,000		8,127,592.47

Anexo 2

Histórico de calificaciones de riesgo de Fitch Ratings

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación Fitch Rating	Cambio
Abril 13	Febrero 2013	A+(dom)	

Histórico de calificaciones de riesgo de Feller Rate

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación Fitch Rating	Cambio
Abril 13	Marzo 2013	A-	